

DECRETO 033 DE 2008

(enero 10)

por el cual se modifica el Decreto 2078 de 2004, “por el cual se fijan las asignaciones básicas mensuales, la prima de costo de vida, el subsidio por dependientes, los gastos de representación y se dictan otras disposiciones en materia salarial para los funcionarios diplomáticos, consulares, y administrativos del servicio exterior de la República de Colombia.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas por la Ley 4a de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. Modifícase los literales f) y k) del artículo 1° del Decreto 2078 de 2004, los cuales quedarán así:

f) Ocho mil novecientos dólares americanos (USD \$8.900) en Cuba, Israel, México e India.

k) Seis mil cuatrocientos dólares americanos (USD \$6.400) en Brasil, Canadá, Ecuador, Egipto, Kenia, Líbano, Malasia, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2078 del 28 de junio de 2004.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de enero de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Fernando Araújo Perdomo.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano.